



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 233-2013-MPP

San Pedro de Lloc, 13 de mayo del 2013.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:

VISTO:

El expediente N° 3753 de fecha 22 de abril del 2013, el Informe N° 0228-2013-JUP-MPP, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades, son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680; y concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Informe N° 0228-2013-JUP-MPP de fecha 04 de abril del 2013, la Jefatura de la Unidad de Personal, hace de conocimiento que el Centro Óptico Mído SRL, solicitó a esta Entidad Municipal la autorización para realizar una Campaña de Prevención en Salud Visual los días 09 y 10 de abril del presente año, con la finalidad de beneficiar a los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo – San Pedro de Lloc.

Que, esta campaña de prevención en salud visual es beneficiosa para los servidores municipales, ya que es muy importante consultar con un profesional en salud visual, sobre cómo proteger la visión y tener en cuenta que la prevención es la mejor medicina.

Que, mediante Proveído de Gerencia Municipal de fecha 06 de abril del 2013, se autoriza la asistencia de los servidores municipales que acudirán a referida Campaña.

Que, mediante Expediente Administrativo N° 3753 de fecha 22 de abril del 2013, la Sra. Norma Rodríguez Gutiérrez en calidad de Gerente General del “Centro Óptico Mído S.R.L.”, solicita se otorgue una Resolución que autorice los descuentos por planilla única de pagos de los trabajadores municipales que adquirieron los lentes, en la Campaña de Salud Visual realizada en el mes de abril del presente año.

Que, los trabajadores municipales con Autorizaciones N° 001197, N° 001196, N° 001195, N° 001194, N° 001193, N° 001192, N° 001191, N° 001190, N° 001189, N° 001188, N° 001187, N° 001186, N° 001185, N° 001184, N° 001183, N° 001181, N° 001180, N° 001219, N° 001179, N° 001100, N° 001177, N° 001097, N° 001175, N° 001095, N° 001094, N° 001174, N° 001173, N° 001178; autorizan a la Empleadora Municipalidad Provincial de Pacasmayo se descuenta en 02 y/o 03 armadas, para dicho monto sea asignado al Centro Óptico Mido SRL.

Estando las atribuciones conferidas por el Art. 20°, Numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ORDENAR, el descuento por planilla única de pago de los Trabajadores de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo – San Pedro de Lloc, que adquirieron lentes en la Campaña de Prevención en Salud Visual, realizado los días 09 y 10 de abril del presente año, en el Salón Consistorial de Entidad Municipal, descuento autorizado según documento adjunto a la presente, de acuerdo al siguiente detalle:



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

Nombres y Apellidos	DNI	N° Autorización	Monto	Armadas
Jacinto García Calderón	19183507	001197	180.00	03
Juan Wilbert Novoa Espinoza	19185821	001196	260.00	03
María Elena Fu Lozano	19181006	001195	520.00	03
José Gálvez Lara	19260801	001194	520.00	03
Elmer León Pairazamán	41050316	001193	240.00	03
Karin Purizaga Cruzado	19257219	001192	120.00	02
Lidia Eedita Ventura Torres	19180846	001191	90.00	02
Yuliana Natalí Rodríguez Chirinos	44899309	001190	210.00	03
Diego Cortez Pairazamán	43600559	001189	520.00	03
Juan de Díaz Moncada Baca	41288577	001188	260.00	03
Enrique Yengle Ysla	19184884	001187	110.00	03
Mercedes Milagros Anaya Llicán	19248439	001186	220.00	03
Ricardo Paredes Salinas	42182839	001185	220.00	03
Carlos Rafael Salinas Salinas	45969635	001184	280.00	03
Carlos Damian Cueva Arias	19248466	001183	260.00	03
Jorge Luis Chapoñan Zapata	44041017	001181	240.00	03
Nathalie Yvette Castro Cruz	44186247	001180	240.00	03
Roger Urbina Rodríguez		001219	260.00	03
Richard Jeancarlo Carrillo Urteaga	44357823	001179	270.00	03
Karla Jhulyana Morante Alfaro	42094435	001100	260.00	03
Zenón Torres Chávez	19230335	001177	160.00	03
Jorge Zelada Zavalera	19185708	001097	160.00	03
Rosario del Pilar Yengle Paredes	19185431	001175	260.00	03
Rita Elvira Calderón Cueva	19248345	001095	450.00	03
Nora María Rodríguez Herencia	07486097	001094	490.00	03
María Elena Serrano Bazán	19184382	001174	280.00	03
Jorge L. Vilchez Flores	19188296	001173	160.00	03
Luz Elena Pretell Felipe	41218409	001178	450.00	03

ARTICULO SEGUNDO: Encargar a la Unidad de Personal efectúe el descuento por planilla, a partir del mes de Mayo del presente año, de acuerdo a lo detallado en el artículo precedente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

CC.
Alcaldía.
Secretaría General
Gerencia Municipal
Unidad de Personal
Interesada
SGAL
Archivo